



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 19 de Noviembre de 2015**, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día diecinueve de noviembre de dos mil quince , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Tenientes de Alcalde que después se dirán , al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as Tenientes/ad De Alcalde

Doña María José Megias Valverde	P.P.
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos,	P.P

Acto seguido, abierta la Sesión por la Presidencia se procedió a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada el pasado **día 5 de Noviembre de 2015** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

2.- LICENCIAS DE OBRAS .-

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Brian John Riley , para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nave para almacén sita en el l paraje conocido como " Cruz de la Peinada ", dentro del polígono 11, parcela 510 de Algarinejo y con referencia catastral 18013A011005100000YL , atendiendo al Proyecto Básico y de Ejecución que acompaña visado y redactado por el Arquitecto Técnico María José Arroyo Guerrero. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **643,84 €**

- A Don Antonio Garófano Aguilera , para la ejecución de obras consistentes en la colocación de puerta de entrada de 1,00 x 2,20 metros en la edificación sita en Calle Salvador Dalí número 16, así como elevación de pavimento de la acera en 5 cm frente a la misma edificación con referencia catastral 7618305UG9371H0012ML. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **12,00 €**

- A Don Jorge Solís Pareja, para obras consistentes en la ejecución de un vallado de simple torsión tomada al terreno mediante hormigón en masa y con una altura de 2 m, en la parcela 11 del polígono 13 de Algarinejo, bajo los condicionantes impuestas en la Resolución emitida por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Comisaría de Aguas) con número de referencia 18012/0442/2015/01 de 4 de noviembre de 2015 , dado que las actuaciones afectan a la zona de policía de la margen izquierda del río Turca La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **60,00 €** .

- A Doña Antonio Cano Cañas para la ejecución de obras consistentes en construcción de una nave para almacén de 20 m2 sita en el paraje conocido como el " Chite " dentro del polígono 7 de la parcela 39 de Algarinejo , con referencia catastral 18013A 007000360000YE La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **120,00 €** .

- A Don José Antonio Guerrero Conde, en calidad de Presidente de la Asociación del Cementerio del Anejo de Fuentes s De Cesna, para la ejecución de obras consistentes en reforma y mejora de pared lateral junto al camino de la Fuente Del Caño dentro de la parcela con referencia catastral 1357801UG9215A0001AP La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **422,70 €** .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo..

3.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Excm. Diputación De Granada por un importe de **283,44 €** en concepto de aportación del Ayuntamiento al programa 2621 “. Circuito Cine 2015 . por el concepto de proyecciones “ El Niño “, según su transferencia que se acompaña

- Al Letrado Don José Luís Santana Mochón de Granada por un importe **2.120 €** ,honorarios percibidos como Letrado al servicio del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Abril a julio 2015 según sus minutas que se acompañan



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don Jesús Santiago López - Letrado de Granada - por un importe de **219,01 €**, minuta devengada por su intervención en el Procedimiento Juicio Verbal 308/2015 del Juzgado De Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja (Granada), según su transferencia que se acompaña.
- A La Asociación Estación Náutica Subbética - Lago De Andalucía - de Cabra (Córdoba) por un importe de **650 €**, cuota adhesión Ayuntamiento a dicha Asociación correspondiente al año 2015 según transferencia que se acompaña
- A La Asociación Española DE Municipios del Olivo (AEMO) por un importe de **500,00 €**, en concepto de cuota Ayuntamiento año 2015 por adhesión al Convenio , según su transferencia que se acompaña
- Al Mesón “ Paquita “ de Algarinejo por un importe de **330,00 €** , comidas servidas al tercio de legionarios de Málaga según su factura número 1500001 emitida en fecha 17/11/2015
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **32,65 €**, materiales de fontanería suministrados para edificios y dependencias municipales según su factura número T 015253 emitida en fecha 26/10/2015.
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **138,60 €**, materiales de fontanería suministrados para edificios y dependencias municipales según su factura número AB 015392 emitida en fecha 06/11/2015
- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **450,80 €**, materiales de fontanería suministrados para edificios y dependencias municipales según su factura número T 015254 emitida en fecha 26/10/2015
- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **349,69 €**, trabajos realizados en la configuración, formato e instalaciones de ordenadores municipales según su factura número AC15000021 emitida en fecha 06-11-2015 .
- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrío (Granada) por un importe **2.400 €**, honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Julio- Agosto y Septiembre de 2015 según sus facturas que se acompañan .
- A Talleres Antonio Gómez Caballero de Algarinejo por un importe de **220,12 €**, por reparaciones efectuadas en el vehículo municipal GR-8194.AJ CITROËN C15 DIESEL, según su factura número FC15-613 emitida en fecha 01/10/2015.
- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **442,19 €** , por suministro de agrodiesel E+10 (gasóleo B bonificado) para la calefacción del Colegio Público del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), según su factura número FVB/1500437 emitida en fecha 27/10/2015 .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **726,52 €** , por suministro de agrodiesel E+10 (gasóleo B bonificado) para el comedor de la Escuela Hogar, según su factura número B/1500971 emitida en fecha 5/11/2015 .
- A Aguilera Vega E Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **23,21 €** , suministro materiales para las vías públicas de la localidad, según su factura número A/15134 emitida en fecha 09- 09-2015 .
- A Aguilera Vega E Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **79,86 €** , suministro tapa marco redonda para las vías públicas de la localidad, según su factura número R/15004 emitida en fecha 10-06-15 .
- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **18,00 €** , suministro de cartuchos de tinta para impresoras municipales AC15000026 emitida en fecha 17-11-2015 .
- Al Staples Kalamazoo – Productos de Oficina S.L.U. - de Galdácano (Vizcaya) por un importe de **56,58 €** , suministro fundas de plástico Leitz para las oficinas y dependencias municipales según sus factura número 04/11/15 emitida en fecha 30/10/2015
- A Maypell Publidiseño S.L. De Pinos Puente (Granada) por un importe de **272,86 €** por suministro o de mochilas y placas conmemorativas para el Área Municipal de Igualdad, según su factura número A/616 emitida en fecha 16/11/05
- A Maypell Publidiseño S.L. De Pinos Puente (Granada) por un importe de **308,55 €** , por suministro de pegatinas y pancartas para PFEA según su factura número A/617 emitida en fecha 18/11/05
- A Maypell Publidiseño S.L. De Pinos Puente (Granada) por un importe de **1.613,60 €** . , por suministro de materiales para actividades deportivas egún su factura número A/584 emitida en fecha 02/11/15
- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €** , en concepto de de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre de 2015, según minuta número 159/2015 que se acompaña emitida en fecha 11 de noviembre de 2015 .
- A Juan Eduardo Godoy Nuñez de Villanueva Del Trabuco (Málaga) por un importe de **450,00 €** , por honorarios devengados en relación al Taller de bailes latinos impartido los días 1,8,15,22 y 29 de octubre de 2015 dentro del programa de concertación “ Kultura Juvenil 2015 “ de la Excma. Diputación n Provincial de Granada, según su factura número 5/2015 emitida en fecha 29 de Octubre de 2015
- A La Comisión Nacional De Los Mercados y La Competencia (CNMC) de Madrid por un importe de **15,08 €** , pago tasa de operadores establecida por la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones según el modelo T6 que se acompaña .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Excavaciones y Movimientos de Tierra- Andrés Aguilera Bermúdez- de Algarinejo por un importe de **746,13 €** , por servicios prestados al Ayuntamiento con camión para suministro de áridos para carril de Mari Pérez , carretera de Iznájar y camino Fuentes Viejas según su factura número 8 emitida en fecha 10-11-2015
- A Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe de **7,50 €** , suministro de 10 cartulinas blancas para diploma piscinas, según sus facturas número 75 emitida en fecha 31-08-15 .
- A Hiper Ran Tong Zhang de Algarinejo por un importe de **28,15 €** , materiales y enseres suministrados para el evento deportivo III ruta cicloturística ,según sus facturas número 76 emitida en fecha 21-09-15 y número 77 emitida en fecha 24-09.15
- A Impresión Publicidad de Granada por un importe **24,20 €** , suministro de papeletas con doble numeración para el evento deportivo fútbol- sala, según su factura número 1000483 emitida en fecha 16/11/2015
- A Mecanizados y Suministros Granada S.L. por un importe de **2.044,90 €** , reparaciones efectuadas en el camión del servicio de la basura según su factura número A/15001348 emitida en fecha 29-10-2015
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **27.047,88 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia y Prestación Básica) correspondiente *al mes de Octubre de 2015* , según sus facturas números 21/2015 y 22/2015 emitidas en fecha 31/10/2015 . .
- A Solred por un importe de **3.661,79 €** , facturaciones por suministro de combustible por operaciones realizadas con tarjeta Solred correspondiente al mes de octubre de 2015, según facturación que se adjunta acompañada de los vales debidamente cumplimentados .
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **33,15 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios de fontanería de los edificios y dependencias municipales según su factura número 91 emitida en fecha 28-10-2015 .
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **249,80 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios a de los edificios y dependencias municipales del Anejo de la Viña (Algarinejo) según su factura número 92 emitida en fecha 28-10-2015 .
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **249,62 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales de los edificios y dependencias municipales según su factura número 93 emitida en fecha 28-10-2015 .
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **303,95 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios de fontanería de los edificios y dependencias municipales según su factura número 94 emitida en fecha 29-10-2015 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **340,55 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 95 4 emitida en fecha 29-10-2015 .
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L por un importe de **129,47 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los servicios de fontanería de los edificios y dependencias municipales según su factura número 96 emitida en fecha 29-10-2015 .
- A Aquasol S.L. de Albolote Granada por un importe de **392,04 €** , por suministro de garrafas de hipoclorito sódico para los depósitos municipales de agua según su factura número 1534/15 emitida en fecha 28/10/2025 .
- A La Asociación Poniente Granadino de Loja (Granada) por un importe de **4.868,29 €** , cuotas pagadas por el Ayuntamiento correspondientes a los años 2013.-2014 y 2015 según su transferencia que se acompaña

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos , dándose por enterados, al escrito cursado al Ayuntamiento por la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada , donde se remiten los libros que contienen la Resolución de desarrollo , para los ejercicios 2016 y 2017, del *Convenio Marco Granada es Provincia 2016-2019*, donde se detallan en los mismos los programas que desde la Diputación se ofertan a los Ayuntamientos de la provincia y las fichas que deben rellenarse con sus prioridades políticas, finalizando el plazo para presentación de las prioridades el próximo día 27 de noviembre del año en curso .
- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos, dándose por enterados, al escrito cursado al Ayuntamiento por Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada , donde se remite al Ayuntamiento el coste previsto de tratamiento de los Residuos para 2016, según los datos de producción de los ejercicios 2014 y los eses transcurridos de 2015., quedando cifrado para este Ayuntamiento el coste previsto para los tratamientos de dichos residuos para el año 2016 , de la siguiente forma : Toneladas previstas 762,41 y Coste previsto 18.435,03 euros.
- Se da conocimiento por el Sr. Alcalde a los presentes, dándose por enterados ,al correo electrónico enviado al Ayuntamiento por el Procurador Julio Ignacio Gordo Jiménez el día 8 de noviembre de 2015 , en el que se adjunta resguardo de la transferencia efectuada a favor del Ayuntamiento o (565,71 €) , así como minuta de sus honorarios (304,76 €) por su intervención ante el Juzgado de primera Instancia número 1 de Loja (Granada) en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales 224/15, y como parte contraria ITAS SOLUTINS S.L ..



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

5.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, fue incluido en el Orden Del Día de la convocatoria , para ser tratado y debatido, el siguiente asunto :

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON DAVID JOSÉ DAVID CANO MATAS

Por la Alcaldía se da cuenta a los reunidos al escrito cursado al Ayuntamiento por José David Cano Matas ,en representación como administrador único de la EMPRESA JOSE DAVID CANO MATAS S.L.U, que tuvo entrada en estas dependencias municipales el día 2 de septiembre de 2015 bajo el número de asiento 1920 , en el cual solicita del Ayuntamiento se considere y se estudie la posibilidad de concederle un espacio reservado de vía pública de unos 10 metros para el establecimiento situado en la Calle Real 18 de esta localidad, del cual el Sr. David es arrendatario, con el objetivo de facilitar a los clientes para que puedan hacer sus compras en su negocio

Emitido Informe Jurídico por la Secretaría General fechado el día el día 16 de Noviembre de 2015, el cual queda transcrito en su literalidad como sigue :

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO – GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , requerido por la Alcaldía mediante Providencia de 11/11/2015, en relación a la solicitud efectuada por Don José David Cano Matas DNI 44.265.715 – F . asiento de entrada nº 1920 , de 02 de Septiembre de 2015 , el funcionario que suscribe emite el siguiente :

II N F O R M E

PRIMERO. La solicitud cursada pretende el aprovechamiento especial del dominio público, (RESERVA DE ESPACIO DE 10 METROS PARA EL ESTABLECIMIENTO EN CALLE REAL 18 , A FIN DE FACILITAR LAS COMPRAS A CLIENTES)

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Algarinejo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de Octubre de 2014 y publicado el texto integro en el BOP nº 12 de 21 de Enero de 2015

TERCERO.- La Ordenanza General de Tráfico en el capítulo VI que dedica a regular la concesión de licencias para la reserva de espacios en la vía pública , no recoge el supuesto planteado .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Del mismo modo para los locales comerciales que expresamente detalla la Ordenanza , en cuyo supuesto no se encuentra el del solicitante, deberán acreditar la posesión de licencia de apertura y previamente deberá informarse por los servicios municipales con competencia en la materia , pues establece el Artº 33 que se podrán otorgar licencias para reservas de espacio en vía pública , con independencia de los supuestos del Artº 32 y siempre con carácter discrecional , en el siguiente caso:

Por motivos de seguridad (en centros oficiales, entidades bancarias... etc) o de eficacia y celeridad informativa (emisoras y medios de difusión) cuando asimismo se estimara conveniente

El procedimiento para la concesión de una licencia de ocupación de vía , es el siguiente :

A.- Los Servicios Municipales de este Ayuntamiento emitirán informe sobre la procedencia o improcedencia de llevar a cabo la reserva de vía pública solicitada . :

B.- Corresponde al Alcalde , resolver sobre el otorgamiento de la licencia o su desestimación, estando delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local dentro de la organización municipal del Ayuntamiento de Algarinejo..

C) El silencio administrativo se entenderá negativo (artículo 43.2 de la Ley 30/1992 y artículo 9.1.7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

D) - Asimismo, se dará notificación a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

Es cuando tiene que informar el funcionario que suscribe, no obstante, el órgano competente con sus superior criterio, acordará á lo que estime más procedente a los intereses municipales

Algarinejo a 16 de Noviembre de 2015.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Armando Leruite Larrainazar

Evacuado Informe por los Agentes de la Policía Local fechado el día el día 16 de Noviembre de 2015, el cual queda transcrito en su literalidad como sigue :

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2.015, en relación con el expediente incoado a solicitud de Dº. José David Cano Matas, DNI núm. 44.265.715-F, asiento de entrada núm. 1920, de 02 de septiembre de 2015, referente a la concesión de licencia de ocupación de vía pública para "RESERVA DE ESPACIO DE 10 M. PARA EL



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

ESTABLECIMIENTO EN LA CALLE REAL 18, DEL CUAL ES ADMINISTRADOR ÚNICO, A FIN DE FACILITAR LAS COMPRAS A SUS CLIENTES”, el Jefe Policía Local Victoriano Ramos Matas informa:

1.- En dicha solicitud, no se aporta planos de planta o el croquis con identificación exacta del lugar donde se pretende reservar dicho espacio.

2.- Actualmente en la puerta del comercio de José David Cano Matas, existe establecido un carga y descarga que conforme a lo regulado en la Ordenanza Municipal, tiene el carácter de colectiva para vehículos que posean tarjeta de transporte, y en ningún caso podrá ser utilizado con carácter exclusivo o por un tiempo superior al estipulado por la Ley, salvo aquellas operaciones que consistan en mudanzas de muebles y descarga de carburantes o comburentes para calefacciones. (Art. 26 Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Algarinejo.

3.- Existen abiertos al público en la calle Real, desde su inicio al parque infantil, tres café-bar, un bazar chino, una tienda de ropa, un comercio de electrodomésticos y muebles, dos supermercados, un establecimiento de comida para llevar, todos ellos en un tramo de 220 metros.

4.- La actual ordenación de tráfico al ser la calle de entrada principal al pueblo y de doble sentido, determina una prohibición de estacionar con “líneas amarillas” de 78 m. y una reserva de vía pública de autobús interurbano, en el cual se puede estacionar desde las 6,00 a 18,00 horas, quedando habilitado para el estacionamiento 10 plazas.

En conclusión a lo expuesto, informo desfavorablemente, salvo mejor parecer de ésta Alcaldía Presidencia, respecto de la concesión de la licencia de ocupación de la vía pública, en función a la actual ordenación de tráfico, número de locales comerciales y el escaso número de plazas habilitadas de aparcamiento público, ya no solo para los comercios, si no, para todos los vecinos de la mencionada zona.

Vistos y examinados los contenidos de los anteriores Informes y las argumentaciones motivadas reflejadas en los mismos, y, siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, acuerdan por unanimidad desestimar la petición solicitada por Don José David Cano Matas de reserva de vía pública de unos 10 metros para el establecimiento situado en la Calle Real 18 de esta localidad tal y como indica en el cuerpo de su solicitud, así como, notificar el acuerdo adoptado al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a diecinueve de noviembre de dos mil quince

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-
